Justicia publica la orden que unifica todas la exhumaciones en Andalucía

Los restos de Lorca serán sometidos a un estudio antropológico pero no serán identificados si no lo permite la familia · Los datos serán incluidos en un registro forense del que sólo podrá informar la Junta

ELENA LLOMPART / GRANADA | ACTUALIZADO 29.09.2009 - 01:00

0 comentarios 0 votos

Imagen de los trabajos previos a la exhumación en el parque Federico García Lorca de Alfacar.

Un poco de luz. El BOJA publicó ayer uno de los documentos más esperados de las últimas semanas: la orden de la consejera de Justicia, Begoña Álvarez, por la que se aprueba -con fecha de 7 de septiembre- el protocolo andaluz de actuación en exhumaciones de víctimas de la guerra civil y posguerra.

La publicación de este documento tiene lugar justo cuando un equipo de técnicos del Instituto Andaluz de Geofísica, dependiente de la Universidad de Granada, realiza en el parque García Lorca de Alfacar los trabajos previos para localizar la fosa donde supuestamente yacen los restos del poeta junto a otros cinco fusilados de la guerra civil. Además, este jueves concluirá la ampliación del plazo abierto por Justicia para que las familias aleguen contra el proceso.

El protocolo despeja algunas de las dudas planteadas en torno a la apertura de esta fosa, si bien, tal y como ha sostenido Justicia en los últimos meses, incide en la decisión de respetar las decisiones de cada una de las familias, tratando de conjugarlas, al tiempo que confirma la decisión de mantener una privacidad absoluta sobre la actuación que se acometerá.

"Cualesquiera datos o informes que resulten de las actuaciones realizadas (...), pertenecerán en exclusiva a la Consejería de Justicia, con renuncia expresa a favor de la misma por los ayuntamientos y entidades promotoras o personas que intervengan en las actuaciones", señala en el artículo 7. Asimismo, apostilla que "los ayuntamientos y entidades promotoras y las personas que intervengan en las actuaciones de exhumación (...) mantendrán la confidencialidad de cualquier dato o información obtenida, correspondiendo en exclusiva a Justicia decidir sobre la publicidad de los mismos y la forma en que ha de llevarse a cabo".

Además, cuando en el anexo se refiere a la fase informe final, precisa que se deberá elaborar un informe completo, incluyendo los informes de todos los especialistas que han participado en el procedimiento y este documento. Y destaca que este informe será remitido por el coordinador a Justicia, correspondiendo al comité técnico de coordinación "considerar la opinión de los familiares a los efectos de las condiciones del tratamiento y difusión que se pretende realizar de los informes, noticias, artículos y fotografías de las intervenciones".

Otro de los grandes interrogantes también queda resuelto: el protocolo aclara que al estar en una misma fosa común, todos los restos serán estudiados, de forma que se les hará un análisis antropológico a los mismos. Pero no se realizará una identificación de los restos de Lorca, al no efectuarse identificación genética alguna. De esta forma, tan sólo podría hablarse de una "aproximación a la identificación", si bien no puede considerarse tal.

Una vez analizados los restos, los datos formarán parte de un registro forense que no incluirá peculiaridades que permita la identificación de los restos, velando por la protección absoluta de los mismos. De esta forma, Justicia incide en su decisión de no facilitar ningún dato sobre el análisis que se efectúe al poeta.

La normativa impulsada por la Consejería de Justicia, que nace para establecer un marco de seguridad jurídica que permita estandarizar las actuaciones, está prácticamente calcada de la elaborada por el Gobierno central, que aún está pendiente de aprobación. Sin embargo, incorpora alguna variante que atiende a las peculiaridades de una exhumación muy concreta: la que se desarrollará de forma inminente en Alfacar.

Así, aunque en el quinto y último punto del anexo que acompaña a la orden -el que determina cuál será el destino final de los restos-, queda claro que "los restos de los represaliados cuyas familias no han solicitado la identificación se inhumarán en el cementerio de la población donde se halla la fosa o en el lugar autorizado por la Administración competente", podría existir una circunstancia especial -como ocurre en el caso de Lorca- al llegar la Junta a un acuerdo con la familia para volver a enterrar los restos del poeta al lugar donde han sido encontrados.

Así, en este caso, serían enterrados de nuevo con todas las condiciones necesarias para

GALERÍA GRÁFICA

Exposición de taxidermia

En la exposición del Parque de las Ciencias de Granada se muestran 112 grandes mamíferos conservados mediante el arte de la taxidermia.

GALERÍA GRÁFICA

Calor en Granada

La ola de calor mantiene a Granada en alerta naranja.

GALERÍA GRÁFICA

Incendio en el Pub Ganivet 13

Los techos de la discoteca sedesploman cuando los bomberos entran al lugar.